

SECRETARÍA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito presentado vía correo electrónico el día 1 de febrero de 2021, por la señora MARIA LILIANA LOTERO, dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL del señor JORGE ENRIQUE LOTERO OROZCO, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de enero 18 de 2021, donde anexa la información solicitada para efectos de adelantar la diligencia de posesión al cargo de Curador General. Sírvase proveer.

El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



#### JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, cuatro (04) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

AUTO: 217

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL  
Demandante: MARÍA ADRIANA LOTERO BUITRAGO y  
MARÍA LILIANA LOTERO BUITRAGO  
P. D. Discapacidad JORGE ENRIQUE LOTERO OROZCO  
Radicación 76-001-31-10-001-2015-00954-00

En escrito remitido vía correo electrónico de fecha 1 de febrero de 2021, por la señora MARIA LILIANA LOTERO, da cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de fecha 18 de enero de 2021, indicando los datos de correos electrónicos y actualización de datos personales de las señoras MARIA ADRIANA LOTERO BUITRAGO Y MARÍA LILIANA LOTERO BUITRAGO, quienes fueron designadas como Curadoras Principal y Suplente de la persona declarada en situación de discapacidad señor JORGE ENRIQUE LOTERO OROZCO, siendo así, se dispondrá a convocar a las mismas a diligencia de posesión, señalando fecha y hora para tal fin, la que se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil, conexión que se realizará a través de los correos electrónicos aportados.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali,

**RESUELVE:**

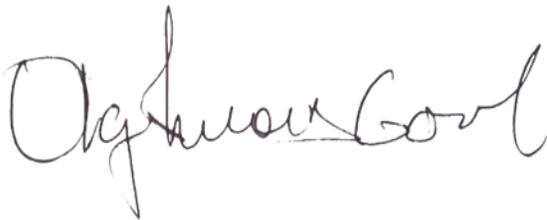
**PRIMERO: INCORPORAR** al expediente el escrito remitido vía correo electrónico, en la fecha 1 de febrero de 2021, por la señora MARIA LILIANA LOTERO BUITRAGO, para que obre de conformidad.

**SEGUNDO: FIJAR** la fecha del **19 de FEBRERO de 2021**, a partir de las **9.30 A.M.**, a fin de adelantar la diligencia de posesión de las señoras MARÍA ADRIANA LOTERO BUITRAGO y MARÍA LILIANA LOTERO BUITRAGO, en los Cargos de Curadoras General Principal y suplente respectivamente, de la persona declarada en situación de discapacidad, señor JORGE ENRIQUE LOTERO OROZCO, conforme lo dispuesto en Sentencia 237 del 20 de noviembre de 2018.

**TERCERO:** El aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chatsoftware>.

**CUARTO:** ORDENAR, a las señoras MARÍA ADRIANA LOTERO BUITRAGO y MARÍA LILIANA LOTERO BUITRAGO, que deberán vincularse al aplicativo TEAMS, 20 minutos antes de iniciar la diligencia, para comprobar la conexión, el video y el audio y facilitar un registro optimo en la grabación de la audiencia.

**NOTIFIQUESE,**



OLGA LUCIA GONZALEZ  
Jueza

Adr